

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Relaciones con la Administración de la Consejería de Presidencia y Justicia del Gobierno de Canarias, en el plazo de un mes, o Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo a elección del demandante, en cuya circunscripción tenga aquél su domicilio o en los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Santa Cruz

de Tenerife donde se halla la sede de esta Dirección General, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V.I para su conocimiento y demás efectos.
Santa Cruz de Tenerife, 24 de enero de 2005.-La Directora General, María Rosa de Haro Brito.

ANEXO I

Comunidad Autónoma de Canarias

Relación de adjudicación de plazas a los funcionarios de turno libre al Cuerpo de Agentes

Org. Judicial	DNI	Adjudicatario
1. JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 3 LAS PALMAS DE G.C.	42874447	ROSALES HERNÁNDEZ, JUAN BOSCO.
2. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 4 S/C TENERIFE.	52681188	CARBONELL BUSTAMANTE, RAFAEL.
3. A.P. SECCIÓN N.º 5 LAS PALMAS DE G.C.	05649735	AYUSO MORÁN, MARÍA JESÚS.
4. T.S.J. SALA CIVIL-PENAL LAS PALMAS DE G.C.	42887927	JIMÉNEZ GONZÁLEZ, MARTA.
5. FISCALÍA S/C TENERIFE.	32681086	PÉREZ PÉREZ, MIGUEL.
6. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 6 ARRECIFE.	52450819	PREGO CASTRO, SUSANA.
7. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	05383796	NAGORE ESCUDERO, MARÍA EMMA.
8. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1 LAS PALMAS DE G.C.	50087670	PINO RODRIGO, MARÍA YOLANDA DEL.
9. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 2 S/C TENERIFE.	20156558	LÓPEZ IGUAL, ENCARNACIÓN.
10. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 S. BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.	20265297	GONZÁLEZ GARCÍA, CAMILO JOSÉ.
11. ADSCRIPCIÓN FISCALÍA ARRECIFE.	16557124	RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA DEL CARMEN.
12. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1 S/C TENERIFE.	43778203	CHINEA FAGUNDO, PATRICIA MARÍA.
13. A.P. SECCIÓN 3.ª LAS PALMAS DE G.C.	10870528	MIÑAMBRES ALONSO, ANTONIA.
14. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 1 S/C TENERIFE.	20217416	CORRAL IGLESIAS, NURIA DEL.
15. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 3 LAS PALMAS DE G.C.	52396810	BARRIOS IGNACIO, ÓSCAR.
16. INSTITUO ANATÓMICO FORENSE LAS PALMAS DE G.C.	32662092	PÉREZ PEREIRO, MARÍA ISABEL.
17. DO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 1 S/C TENERIFE.	J43370459	CEBALLOS HERNÁNDEZ, LEONOR.
18. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 2 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	24362902	SANZ MIRAVET, MARÍA TERESA.
19. S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE.	34817908	SÁNCHEZ LÓPEZ, MARÍA DOLORES.
20. T.S.J. SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO S/C TENERIFE.	16582385	MALO SANTOLAYA, ANA BELÉN.
21. JDO. 1.ª INST. E INSTR. N.º 3 PUERTO DE LA CRUZ .	78606823	YANES GONZÁLEZ, JAVIER ALEXIS.
22. FISCALÍA S/C TENERIFE.	32679305	ÁLVAREZ PORTO, CRISTINA.
23. JDO. INSTRUCCIÓN N.º 3 S. CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.	51684498	MORALES FERNÁNDEZ, ROGELIO.
24. FISCALÍA S/C TENERIFE.	14605986	MARTÍN PANIAGUA, LUIS MIGUEL.
25. DECANATO LAS PALMAS DE G.C.	52616556	GONZÁLEZ ALONSO, HILDA.
26. JDO. CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N.º 2 S/C TENERIFE.	36921057	FERRE LÁZARO, ANDRÉS.
27. JDO. SOCIAL N.º 4 S/C TENERIFE.	32663996	ESPESO MOSQUERA, RUBÉN.
28. S.C.N. Y EMBARGOS S/C TENERIFE.	17864016	ARTO CARBONELL, JUAN CARLOS.
29. DECANATO S/C TENERIFE.	77909461	CALERO CASTRO, MARÍA TERESA.
30. JDO. DE PAZ EL ROSARIO.	45449280	CASTILLO PALMES, BASILIO DEL.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

2001 RESOLUCIÓN 18/2005, de 24 de enero, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios, integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/1453/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el art. 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, esta Dirección General de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.-Los Agentes de la Administración de Justicia a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo posesorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día anterior a que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Agentes de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferen-

cias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/3855/2004, de 10 de noviembre (BOE 25-11-04), no adjudicadas en la presente resolución, mantienen su condición de desiertas.

Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 24 de enero de 2005.-El Director General, José María Abad Alegría.

ANEXO I

N.º orden	DNI	Apellidos y nombre	Destino
1	33433654	Cermeño Alonso, Félix Ángel	Juzgado de lo Social n.º 2-Pamplona.
2	71933227	Fernández Saldaña, Patricia	Sala de Lo Contencioso-Administrativo. Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
3	34104579	Loza Arnedo, Francisco Javier . . .	Agrupación Secretarías Juzgados de Paz de Baztán. Elizondo. Navarra.
4	33442156	Mayayo Pueyo, Rocio	Juzgado de lo Social n.º 2-Pamplona.
5	72700611	Busto Martínez, Edurne	Juzgado de Instrucción n.º 1-Pamplona.
6	36151676	García Ballesteros, Ángel	Juzgado de Instrucción n.º 2-Pamplona.
7	33436180	Larrea Elorz, Sandra	Juzgado de lo Penal n.º 3-Pamplona.
8	33423680	Itulain Urrutia, Sara	Juzgado de lo Penal n.º 3-Pamplona.
9	7847248	Arroyo Montero, María José	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 5-Pamplona.
10	33415537	López Esquiroz, Ana Carmen	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2-Pamplona.
11	33440751	Dronza Pérez, Eva	Juzgado de Instrucción n.º 2-Pamplona.
12	51657954	Graña Íñigo, María Isabel	Sala de lo Contencioso-Administrativo Tribunal Superior de Justicia de Navarra.
13	52704163	Vílchez Rodrigo, Francisco	Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Aoiz.
14	14603331	Arce Ebro, Elena María	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1-Pamplona.
15	16562790	Sanau Miguel, Ana María Jesús . . .	Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4-Pamplona.

2002

RESOLUCIÓN 19/2005, de 24 de enero, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se otorgan destinos a los funcionarios, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que superaron las pruebas selectivas (turnos promoción interna y libre), convocadas por Orden JUS/1454/2003, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como con el art. 23 del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, esta Dirección General de Justicia ha resuelto adjudicar destinos en los órganos judiciales que se relacionan en Anexo I a los funcionarios del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia (turnos promoción interna y libre), nombrados e integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa por Orden de 24 de enero de 2005, teniendo en cuenta para ambos turnos lo siguiente:

Primero.-Los Auxiliares de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, a los que se les otorga destino, deberán tomar posesión de su cargo dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, de acuerdo con lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, no resultando retribuido el plazo poseedorio, ya que según dispone la normativa en materia de nóminas, durante el primer mes se devengarán por días las retribuciones correspondientes al nuevo Cuerpo en el que se ingresa.

Segundo.-Los funcionarios interinos que actualmente ocupen plazas que han sido adjudicadas a los aspirantes aprobados, cesarán el día anterior a que se produzca la toma de posesión del titular.

Tercero.-En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1974, de 2 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia, en virtud de los artículos 79 y concordantes del vigente Reglamento Orgánico (Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero), aquellos aspirantes que ostenten ya la condición de funcionarios públicos deberá manifestar opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.-Los Auxiliares de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa,

a los que se otorga destino en virtud de esta Orden, no obstante haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrán participar en concurso de traslados hasta que transcurra un año desde que fueron destinados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57.c) del Reglamento Orgánico.

Quinto.-Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante Orden JUS/3856/2004, de 10 de noviembre (BOE 25-11-2004), no adjudicadas en la presente Orden, mantienen su condición de desiertas.

Los nombrados por el turno de promoción interna deberán tener en cuenta, además, las siguientes observaciones:

Primera.-En caso de que los Auxiliares de la Administración de Justicia, integrados en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, de nuevo ingreso, quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del Organismo de su destino actual, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo (art. 66.1.g del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero).

Segunda.-Cuando un funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Auxilio Judicial, acceda al cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, y desee permanecer en activo en el cuerpo de origen y en situación de excedencia en aquel al que accede, deberá manifestar esta opción en el acta de toma de posesión, regresando a continuación a su destino de origen.

Copia del acta de toma de posesión, opción y cese será remitida por el Secretario del órgano judicial correspondiente a la Dirección General de Justicia y a la Subdirección General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia de este Ministerio, siéndole concedida la excedencia de oficio en el nuevo cuerpo.

Tercera.-En caso de no manifestar la opción citada se entenderá que optan por el nuevo puesto, y la Dirección General de Justicia, dentro de su ámbito territorial, les concederá la excedencia de oficio en el cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, integrado en el Cuerpo Escala de Auxilio Judicial, en cuyo destino se les tendrá por cesados de forma automática con la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de Auxiliares (Cuerpo o